

 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 1 de 21

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

NOMBRE DEL RESPONSABLE:
YOINER GALEANO VIRGEN

CARGO:
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Juventud (E)

FECHA:
Agosto/2026

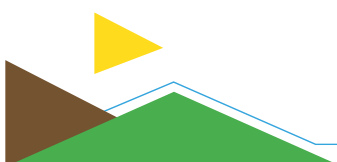
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ.

En desarrollo de lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato según el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El programa internacional de desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en septiembre de 2015 por las Naciones Unidas establece en su tercer objetivo el garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, en busca de aumentar la esperanza de vida y reducir algunas de las causas de muerte comunes asociadas con la mortalidad infantil y materna. Existe una relación directa entre la práctica del deporte y la actividad física y la salud, ya que se pueden promover los estilos de vida saludables y abordar el problema de la inactividad física.

“El Artículo 3 de la Ley 1355 de 2009 señala que el *Estado, a través de los Ministerios competentes y las entidades nacionales públicas, promoverá políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como de Actividad Física dirigidas a favorecer ambientes saludables y seguros para su desarrollo, complementadas con estrategias de comunicación, educación e información.*” Bajo este marco normativo, la promoción de la actividad física desde el municipio de Anzá, mediante la formulación de programas



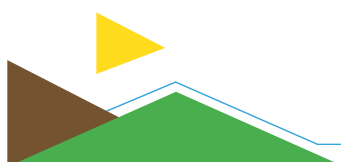
 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 2 de 21

deportivos, recreativos y de educación física, contribuye al cumplimiento de esta obligación constitucional y legal, al generar ambientes saludables que favorecen la calidad de vida y la prevención de enfermedades crónicas en la población

La actividad física insuficiente se ha identificado como uno de los principales factores para la mortalidad global y se encuentra en aumento en muchos países. La actividad física regular y adecuada puede reducir el riesgo de muchas enfermedades y trastornos no transmisibles, como la hipertensión, la enfermedad coronaria, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, el cáncer de mama y colon y la depresión. Otros beneficios asociados con la actividad física incluyen la mejora de la salud ósea y funcional. La energía que se gasta mientras se está físicamente activo también es una parte fundamental del balance de energía y el control del peso.

Es por esta razón, se plantea que el deporte y la salud para la vida sea el desarrollo del programa insignia en el departamento denominado “Por su salud muévase pues” mediante el cual INDEPORTES Antioquia pretende fortalecer todas las estrategias que se ejecutan desde la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo, a la vez que busca realizar dotación de centros de promoción de la salud, parques activos saludables e implementación de materiales adecuados para la realización de eventos y actividades en el desarrollo y fomento del deporte recreativo, acciones fundamentales para fortalecer la política del deporte la recreación y la actividad física.

En línea con esta visión, el Plan de Desarrollo territorial Cultivando un Anzá para Todos 2024-2027, línea estratégica 2 Un Anzá para todos como territorio inclusivo y constructor de tejido social, en su componente, 2.1. Formación integral para todos, El programa, 2.1.1 Promoción deportiva y bienestar físico, se plantea como meta fortalecer la creación de espacios deportivos de formación y de actividad física, con una meta de producto categorizada como: "Servicio de apoyo a la actividad física la recreación y el deporte" para impactar la mayor cantidad de personas por medio del programa de “Por su salud muévase pues” en el que se busca el fortalecimiento de la recreación, la cultura y el buen uso del ocio y el tiempo libre de los diferentes grupos poblacionales del área urbana y rural del municipio con la finalidad de lograr un desarrollo integral de la población



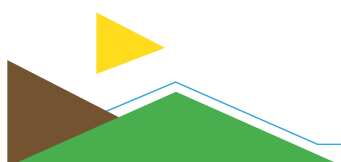
	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 3 de 21

Anzarina. Este es un programa institucional de INDEPORTES Antioquia; que se dedica a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad mediante la práctica de la actividad física, como una opción de lucha contra el sedentarismo, el tabaquismo y la inadecuada alimentación, buscando generar hábitos y estilos de vida saludable en la población del departamento.

Para el desarrollo de las diferentes actividades recreativas y de esparcimiento para la salud como las rumbas aeróbicas, rutinas de calistenia, actividad física, deporte recreativo, toma de datos biométricos, descentralización de servicios, estrategias de educación, mega eventos, asesoría en los gimnasios y demás jornadas que se implementan desde el programa institucional con los diferentes grupos poblacionales del Municipio de Anzá, se requiere que la personal cumpla con las condiciones para implementar este tipo de acciones encaminadas para el mejoramiento preventivo de indicadores públicos en la salud mental y física en temas como la disminución de enfermedades cardiovasculares, menores tasas de depresión, disminución de enfermedades respiratorias y mejoramiento en general del bienestar y la calidad de vida de las personas.

El municipio de Anzá ha venido desarrollando de manera continua el programa *“Por su Salud, Muévase Pues”*, como una estrategia orientada a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de la actividad física en los diferentes grupos poblacionales del área urbana y rural. Los resultados obtenidos durante el primer semestre de la vigencia 2026 evidencian la necesidad de dar continuidad a las acciones implementadas, garantizando la permanencia de las actividades y el cumplimiento de los objetivos trazados por el programa institucional de Indeportes Antioquia.

De igual manera, el contratista brindará apoyo a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el proceso de inscripción, registro, actualización y reporte de información en la plataforma de Indeportes Antioquia, correspondiente a los programas de actividad física y hábitos, deporte formativo y estilos de vida saludables, contribuyendo al cumplimiento de los indicadores establecidos por dicha entidad y al mantenimiento del



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 4 de 21

Semáforo de Gestión en color **VERDE**, herramienta mediante la cual se evalúa el desempeño de los municipios en la implementación y ejecución de los programas deportivos y recreativos del departamento.

La continuidad de esta contratación permitirá mantener la cobertura del programa, fortalecer las estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, consolidar la participación de la comunidad en actividades físicas y recreativas, y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Municipio de Anzá con Indeportes Antioquia, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Cultivando un Anzá para Todos 2024–2027" y el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

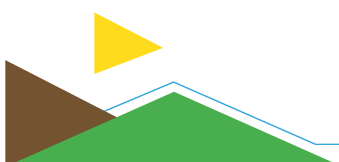
1.1 ARTICULACIÓN DEL PROCESO CON EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL CULTIVANDO UN ANZÁ PARA TODOS Y CÓDIGO DEL PROYECTO.

Línea Estratégica	Un Anzá para todos como territorio inclusivo y constructor de tejido social
Componente	Formación integral para todos
Programa	Promoción deportiva y bienestar físico
Indicador de Producto	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física
Proyecto	202500000006250 desarrollo de estrategias para el fomento de prácticas deportivas y recreativas en el municipio de Anzá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

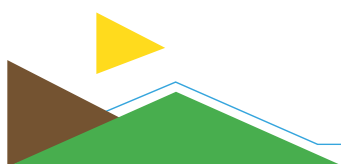
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA “POR SU SALUD MUÉVASE PUES ” EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES



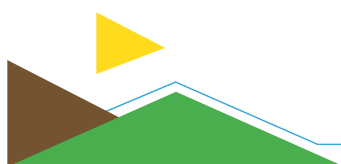
	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 5 de 21

1. Practicarse los exámenes medico ocupacionales de que trata el Decreto 1072 de 2015 y allegar el certificado respectivo a la entidad territorial Municipio de Anzá, sin el cual no podrá iniciar la ejecución del contrato.
2. Entregar los datos personales (nombres y apellidos completos, número de cédula, correo electrónico personal, lugar y fecha de nacimiento), para que el Municipio de Anzá, genere el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
3. Digitar su información personal, laboral y académica y vincular sus respectivas evidencias en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, requisito sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, actividades y productos y en sus anexos, aclaraciones y la oferta presentada por el contratista, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/A CONTRATISTA y la Alcaldía de Anzá.
5. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera el supervisor.
6. Entregar durante la ejecución del contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato, acatando todas las consideraciones definidas.
7. El Contratista no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración municipal.
8. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 6 de 21

9. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
10. Atender las observaciones formuladas por el supervisor en el marco estricto del objeto contractual.
11. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
12. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO DE ANZÁ o a terceros.
13. El contratista deberá contar con los elementos necesarios para la ejecución del contrato, y será responsable de su custodia.
14. Estar registrado en SECOP II para la suscripción del contrato y realizar inmediatamente se le indique por el supervisor, las gestiones necesarias para legalización del contrato, en la plataforma de SECOP II. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional.
15. Realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) días corridos siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
16. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas de la Administración Municipal, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
17. Publicar en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, junto con las planillas de pago



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 7 de 21

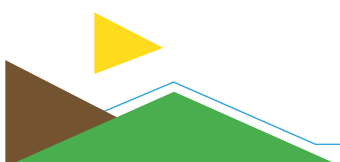
de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes de los productos pactados para la aprobación previa de los pagos acordados.

18. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía.
19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) así como de los aportes parafiscales (si aplica), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6º Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
20. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
21. Contar con los elementos de protección necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
22. Constituir y remitir a través de la plataforma transaccional SECOP II al Municipio de Anzá la garantía requerida, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (cuando aplique).
23. Las demás obligaciones que sean asignadas por el contratante y que tengan relación con el objeto y alcance del presente contrato.

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El contratista ejecutará las actividades conforme al conjunto de disposiciones que se especifican a continuación:

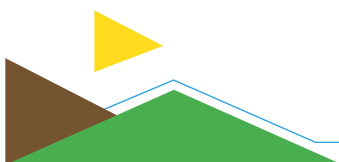
1. Conformación de grupos para el desarrollo de clases aeróbicas con ritmos bailables, enfocada en el trabajo rítmico y cardiovascular en el casco urbano y zona rural con diferentes grupos poblacionales.
2. Desarrollar estrategias de promoción de la actividad física de manera articulada con la Secretaría de Salud y Desarrollo social (Adulto Mayor), el CDI, las Juntas



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 8 de 21

de Acción Comunal y las Instituciones Educativas.

3. Realizar la conformación y seguimiento de los grupos de actividad física regulares, no regulares y esporádicos con su respectivo tamizaje en el formato definido por INDEPORTES Antioquia
4. Tener al día la información de los grupos a su cargo en la plataforma de INDEPORTES Antioquia.
5. Coordinar y ejecutar sesiones de actividad física en las instalaciones del gimnasio municipal, de acuerdo con los cronogramas concertados, promoviendo el cuidado de las dotaciones del gimnasio.
6. Ofertar actividades físicas variadas y con una buena frecuencia, tales como: aeróbicas musicalizadas, caminatas, pausas activas, musculación, ciclovías, ciclo paseos y circuitos con regularidad en la zona urbana y rural.
7. Asistir a las capacitaciones y asesorías brindadas por INDEPORTES.
8. Velar por el cuidado, buen uso y correcto estado de conservación de los escenarios deportivos y materiales utilizados durante sus sesiones
9. Apoyar la población en situación de discapacidad en su acondicionamiento físico.
10. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual de manera mensual, y cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio.
11. Presentación de controles de asistencia mensuales según las directrices dadas por la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y juventud del municipio.
12. Rendir informe final para medición del semáforo con INDEPORTES Antioquia.
13. Asistir de forma oportuna a las reuniones programadas por la supervisión del contrato.
14. Apoyar a la administración municipal en la ejecución de eventos institucionales que estén estrictamente relacionados con la promoción del deporte, la recreación y la actividad física.
15. Responder por el inventario de los bienes entregados para la ejecución de sus actividades bajo su responsabilidad.
16. Garantizar un trato respetuoso y el estricto cumplimiento de los protocolos de protección a la primera infancia, infancia y adolescencia durante el desarrollo de las actividades deportiva



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 9 de 21

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación
94	12	15	14	Servicios de promotores o directores técnicos de clubes deportivos

2.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio en SECOP II, y en todo caso el término del contrato no podrá exceder la vigencia fiscal de 31 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución es el Municipio de Anzá, Departamento de Antioquia.

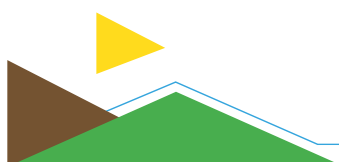
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas; en su numeral 4 establece como una de ellas la **contratación directa**, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es, la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

3.1 JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Anzá, NO tiene dentro de su planta de personal idóneo disponible para suplir esta necesidad, con la capacidad y conocimiento requerido para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, por lo tanto, se justifica esta contratación.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 10 de 21

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, **Contratación directa** y mínima cuantía.

Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: “(...) h) para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)**”

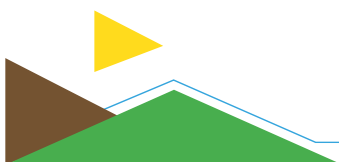
En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, dispone que: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

Igualmente se justifica esta contratación en las atribuciones constitucionales consagradas en el artículo 315, así como las consagradas en la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Este contrato de prestación de servicios tiene un valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.600.000)**



4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Número	Fuente de financiación / Rubro	Valor
00339/ 04/07/2026	1.3.3.8.01 R.B – SGP propósito general-deporte y recreación / 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales	\$13.600.000

4.2 JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta el objeto contractual, la duración del contrato, la idoneidad, experiencia, la formación del contratista, la oferta y el valor histórico pagado por el Municipio en la prestación de este servicio profesional.

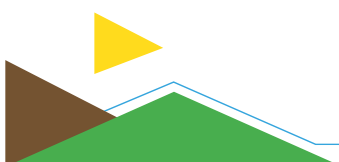
En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la suscripción del proceso contractual correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Es así como la entidad ha considerado que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado y en los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad para este tipo de perfiles.

4.3 FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato que se estimó en la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.600.000)**, se pagará al contratista de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y al PAC, mediante **CINCO (05) PAGOS** por actas parciales de avance de ejecución del contrato, detalladas de la siguiente manera:

NUMERO DE ACTA	VALOR
1	\$2.000.000



2	\$2.900.000
3	\$2.900.000
4	\$2.900.000
5	\$2.900.000
TOTAL	\$13.600.000

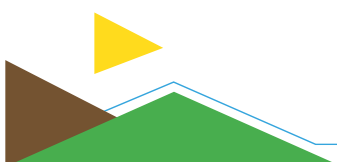
El Municipio de Anzá pagará el valor del contrato, previa publicación en la plataforma SECOP II de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados.

PARÁGRAFO 1. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la secretaría de hacienda del Municipio de Anzá.

Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto



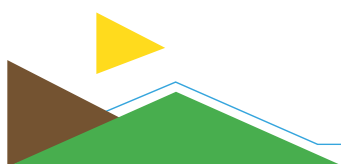
del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, NO es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Dentro del marco de un Estado Social de Derecho les corresponde a las diversas entidades que lo integran, lograr una administración eficiente de los recursos, disponiendo de los medios y las personas que le posibiliten una adecuada asesoría, apoyo a la gestión de los intereses del Municipio en el área requerida, con lo cual puedan cumplir con los cometidos estatales garantizando a los ciudadanos una buena administración.

Los valores que se vienen fijando por concepto de honorarios tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista y las actividades a desarrollar, por ello se han tomado algunos referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares, asimismo, el Municipio de Anzá, consultó los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad para este tipo de perfiles, se toma como referencia para la presente contratación, los siguientes procesos contractuales:

No. PROCESO	MUNICIPIO/ AÑO	OBJETO	VALOR
PS-152 DE 2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPETRÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA EN EL PROYECTO 202400000005949	\$10.500.000
200-09-01-148-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE BETANIA	Prestar servicios personales como coordinador de actividad física que permitan el fomento del deporte en el centro de promoción de salud (Gimnasio) en el Municipio de Betania, Antioquia	\$11.385.000



CD-069-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE NECOCLÍ	COORDINADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ	\$16.000.000
-------------	-------------------------------------	--	--------------

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

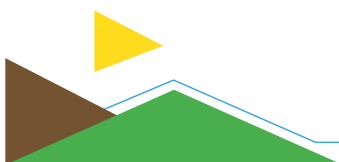
Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

La estimación de riesgos previsible se realiza de acuerdo al CONPES 3714 de 2011. La metodología de estimación que se ilustra se realiza de acuerdo a la propuesta de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 15 de 21

1	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Regulatorio	falta de cumplimiento de requisitos legales en el proceso	Nulidad del contrato o sanciones disciplinarias	2	5	7	Alto	Entidad	Verificación Jurídica previa al proceso de contratación	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Antes de Adjudicar el Contrato	Firma Contrato	Lista de chequeo	Única
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Retrasos en la expedición del CDP o CRP	Imposibilidad de iniciar ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Entidad	Coordinación con la Secretaría de Hacienda y una planeación oportuna	2	2	2	Bajo	Si	Entidad	Inicio del Proceso de Contratación	Firma Contrato	Seguimiento al proceso de Contratación	Única
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones por parte del contratista	Atrasos en metas institucionales	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión permanente y actas de seguimiento	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual



Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 16 de 21

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Legal	Cambios normativos que afecten el contrato	Necesidad de ajustes o modificaciones contractuales.	2	4	6	Medio	Entidad	Seguimiento normativo permanente	2	2	3	Medio	no	Entidad y contratista	Durante la Ejecución del Contrato	Terminación del Contrato	Revisión normativa	bimestral
5	General	Externo	Ejecución	Social	Inasistencia o abandono injustificado del contratista	Afectación a la prestación del servicio. Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	2	4	6	Medio	Contratista	Cláusulas contractuales y control de informes. Reducir consecuencias y probabilidades.	2	2	5	Medio	No	Entidad y Contratista	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y seguimiento de informes y entregables pactados en el Estudios previos y contrato	Mensual



Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 17 de 21

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos,	2	4	7	Medio	contratista	Reducir consecuencias. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada	2	2	4	Medio	Sí	contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y seguimiento del contrato	permanente



Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

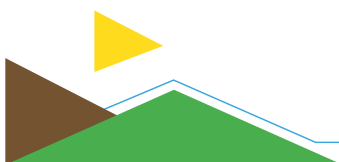
ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 18 de 21

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista..	Errores en la toma de decisiones basada en la información suministrada por el contratista. Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato	3	3	6	Medio	contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.	2	2	4	Bajo	Sí	contratista	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento del contrato	Permanente





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

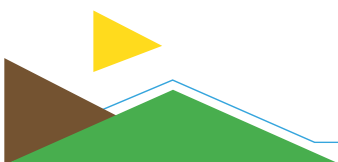
ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 19 de 21

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las actividades del programa "Por su Salud, Muévase Pues" y en el reporte de información a la plataforma de Indeportes Antioquia.	El contratista no desarrollará oportunamente las actividades programadas, incumple el cronograma de trabajo o no realiza el registro y actualización de la información requerida en la plataforma de Indeportes Antioquia.	El contratista deberá ejecutar las actividades conforme al plan de trabajo aprobado, presentar informes periódicos de avance y realizar oportunamente el registro y actualización de la información en la plataforma de Indeportes Antioquia. La supervisión del contrato efectuará seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones y adoptará las medidas contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento.	2	2	4	Bajo	Sí	contratista	Duración del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento del contrato	Permanente
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	---	------	----	-------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	------------



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 20 de 21

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía de Anzá, Antioquia, en el presente caso NO se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

9. EL PROCESO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

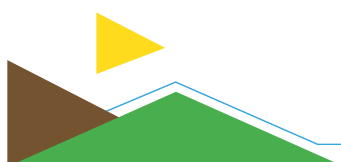
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación se ha verificado que este no se encuentra ubicado en ninguno de los tratados Internacionales.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión será ejercida por quien ocupe el cargo de Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del municipio de Anzá o quien haga sus veces.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- **PROPUESTA:** Suscrita por el Contratista.
- Hoja de Vida del SIGEP. **(Actualizada)**
- Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés
- Soportes Experiencia.
- Fotocopia de la Cedula de la persona natural o del representante legal.
- Certificado de la Procuraduría
- Certificado de la Contraloría
- Certificado de antecedentes penales (PONAL).
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de inscripción en registro de deudores morosos REDAM



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 21 de 21

- Certificado de afiliación y pago del sistema de seguridad social.
- RUT
- Libreta Militar (Cuando aplique)
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
- Exámenes médicos ocupacionales
- Certificados de Estudio
- Tarjeta de entrenador deportivo
- Certificado de Cuenta Bancaria

YOINER GALEANO VIRGEN

Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (E)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yoiner Galeano Virgen Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (E)	Eliana Griselda Echeverri Salinas Abogada/contratista	Comité de contratación

